

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 192

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES

Impreso el día 28 de abril de 2006

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la pesificación de las remuneraciones de los trabajadores argentinos que laboran en buques de bandera extranjera y cuestiones conexas. **González (M.A.) y otros.** (535-D.-2004.)¹

Salum. – Paola R. Spatola. – Juan H. Sylvestre Begnis.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de Normas Tributarias y Previsionales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados (reproducido bajo nota 84-R.-05) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo en relación con la pesificación de las remuneraciones que reciben los trabajadores argentinos que cumplen funciones en buques de bandera extranjera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de abril de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Stella M. Cittadini.
– Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi.
– Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. –
Emilio Kakubur. – Alejandro M. Nieva.
– José E. Lauritto. – Guillermo
Alchouron. – Isabel A. Artola. –
Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco.
– José M. Cantos. – José M. Córdoba.
– Hugo O. Cuevas. – Edgardo F.
Depetri. – Eduardo L. Galantini. –
Jorge P. González. – María A. González.
– Francisco V. Gutiérrez. – Daniel R.
Kroneberger. – Silvia B. Lemos. –
Mercedes Marcó del Pont. – Claudio J.
Poggi. – Juan A. Salim. – Osvaldo R.*

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre las cuestiones que se enumeran a continuación:

1. Si el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos u otro sindicato similar celebró actas acuerdo con empresas radicadas en el extranjero pesificando las remuneraciones de los trabajadores argentinos que laboran en buques de bandera extranjera.

2. En caso afirmativo, si dichos acuerdos fueron homologados por el Ministerio de Trabajo.

3. En todos los casos, deberá remitirse copia de las actas acuerdo celebradas con cada una de las empresas y cantidad de trabajadores involucrados en la cuestión.

4. Asimismo, deberá especificarse si las empresas que trabajan con buques de bandera extranjera contratando trabajadores argentinos registran deudas a los sistemas de seguridad social. En su caso, remítase listado de empresas deudoras y montos adeudados.

5. Deberá especificarse qué sistemas de control de la recaudación de los aportes y contribuciones a la seguridad social ha implementado la AFIP.

6. En su caso, qué cantidad de juicios de ejecución de aportes y contribuciones se registra con empresas propietarias de buques de bandera extranjera. Montos y estado de la ejecución.

*María A. González. – Juan C. L. Godoy. –
Claudio Lozano. – Marta Maffei. –
Alberto J. Piccinini.*

1. Reproducido.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de Normas Previsionales y Tributarias al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada González,

M.A. y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo en relación a la pesificación de las remuneraciones que reciben los trabajadores argentinos que cumplen funciones en buques de bandera extranjera, luego de su estudio resuelven depacharlo favorablemente.

Delia B. Bisutti.